



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 65527/16

RESOLUCIÓN N° 3 (CER)

Buenos Aires, 31 AGO. 2016

VISTO:

que debido al cierre de puertas a las 7.30, muchos alumnos deben quedarse fuera del Colegio,

que el horario escolar del Colegio Nacional de Buenos Aires, determinado entre las 07:30 horas y las 22:10 horas,

CONSIDERANDO:

la gran preocupación por parte de los alumnos ante el impedimento de entrar al Colegio tras las 7.30 am.

que debido al cierre de puertas los alumnos pueden perder tiempo de clase,
que la entrada en el inicio de los turnos tarde y vespertino es irrestricta, y
las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Resuelve:

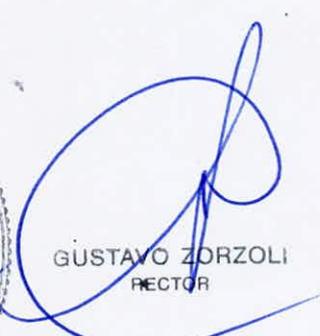
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CER 12/12.

ARTÍCULO 2°.- La entrada a la Institución será libre para todos los alumnos regulares, durante las jornadas de clases regulares y de normal desarrollo, desde las 7.30 hasta las 21.00 horas acreditando la condición de tal.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores; a los Señores Jefes de departamentos, a los Señores Regentes y a quienes corresponda; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el Bilibriato de Resoluciones con copia en el Digesto.


GABRIELA ROSES
SECRETARIA
CER




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR